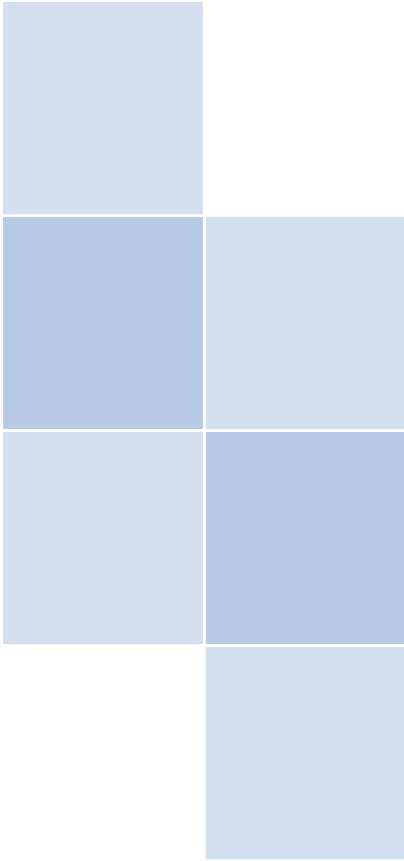




Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales

Programación Didáctica: CANTO





1. Objetivos.....	3
Objetivos generales	3
Objetivos específicos	4
Objetivos de Canto	6
2. Contenidos de Canto	7
3. Enseñanzas profesionales de Canto - Secuenciación por cursos.....	8
1º Enseñanzas Profesionales	8
2º Enseñanzas Profesionales	13
3º Enseñanzas Profesionales	18
4º Enseñanzas Profesionales	24
5º Enseñanzas Profesionales	30
6º Enseñanzas Profesionales	34
4. Criterios de evaluación	38
5. Criterios de calificación.....	41
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 1º, 3º Y 5º DE EE.PP.....	41
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 2º y 4º DE EE.PP.....	42
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 6º DE EE.PP.....	44
6. Criterios de promoción y permanencia.....	45
7. Metodología didáctica	46
8. Pruebas trimestrales.....	48
9. Utilización de materiales curriculares.....	49
10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación para el aprendizaje del alumnado.....	51
11. Actividades de recuperación del alumnado con materias pendientes	54
12. Pruebas para el alumnado con materias pendientes para la convocatoria extraordinaria .	55
13. Contenidos y organización de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua.	56
14. Actividades complementarias y extraescolares.....	61
15. Audiciones o Recitales del Departamento	62
16. Propuestas de los departamentos didácticos para las pruebas de ingreso a las E.E.M.	64
17. Contenido de los ejercicios correspondientes a las Pruebas de Ingreso	65
18. Medidas de atención a la diversidad	66
19. Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura	71



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

***Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. Artículo 2:**

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a. Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

***Decreto 60/2007, de 7 de junio. Artículo 8.1:**

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar de la música de las diferentes épocas y estilos para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.



**Conservatorio Profesional de Música
"Cristóbal Halffter" de Ponferrada**

**Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales
CANTO Curso 2025-2026**



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

***Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. Artículo 3:**

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.



***Decreto 60/2007, de 7 de junio. Artículo 8.2**

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.



OBJETIVOS DE CANTO

La enseñanza del Canto en los Estudios Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar las siguientes capacidades:

- a) Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.
- b) Conocer las características de los distintos tipos vocales (extensión, timbre, flexibilidad, posibilidades expresivas, etc.).
- c) Conocer las características y posibilidades de la propia voz (tesitura, timbre, color, flexibilidad, etc) y saber utilizarlas correctamente para poder conseguir una interpretación de calidad.
- d) Adquirir la técnica específica (ataque, ligado, picado, filado, etc.) para abordar con solvencia las dificultades propias del repertorio.
- e) Alcanzar el dominio psicosomático suficiente que permita controlar tanto la relajación como la concentración necesarias para utilizar con seguridad la técnica vocal.
- f) Emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto.
- g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con la voz.
- i) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.



2. CONTENIDOS DE CANTO

- Estudio de la respiración.
- Práctica de la relajación.
- Vocalizaciones.
- Estudio de las distintas formas de ataque.
- Trabajo de intensidad y gradación del sonido vocal.
- Conocimiento y práctica del pasaje de la voz.
- Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz.
- Desarrollo gradual de la duración de una nota tenida sobre una sola respiración para la consecución del máximo "fiato".
- Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de distintos colores vocales.
- Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias.
- Estudio Práctico de los «resonadores».
- El uso de articuladores faciales: estudio práctico de la «máscara».
- Función del velo paladar.
- Estudio de los tipos vocales y sus diferentes clasificaciones.
- Práctica de una correcta «dicción»
- Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico-vocal.
- Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas, canciones de concierto españolas, canciones latinoamericanas, italianas, alemanas y francesas, romanzas de zarzuela y ópera española y extranjera y arias de oratorios o cantatas.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Práctica de la concertación a dos, tres y cuatro voces.
- Práctica de la lectura a vista.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Práctica de conjunto.



3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE CANTO - SECUENCIACIÓN POR CURSOS

1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- Descubrir lo que es el "canto lírico" en contraposición con el "canto llano".
- Asimilar el mecanismo respiratorio del cantante: mediante el uso de la inspiración costo-abdominal junto con el apoyo diafragmático-abdominal y el suelo pélvico.
- Lograr un conocimiento básico del propio órgano vocal.
- Comprender el significado del término "sostén diafragmático" y experimentarlo al cantar.
- Comenzar a sentir la impostación de la voz e iniciarse en la búsqueda de una emisión timbrada.
- Tomar conciencia del significado del *legato* en el canto e iniciarse en su desarrollo.
- Despertar el amor por el canto y la palabra, y familiarizarse auditivamente con el mundo de los grandes cantantes históricos y contemporáneos.
- Desarrollar una correcta dicción al cantar en lengua castellana e italiana.
- Lograr controlar la afinación.
- Comenzar a cantar en público.
- Adquirir conciencia de la necesidad del cuidado del instrumento vocal con el fin de evitar fatiga vocal así como lesiones orgánicas.
- Desarrollar gradualmente la sensibilidad artística y la capacidad comunicativa al cantar.
- Tener la capacidad de poder traducir literalmente, con ayuda del diccionario, los textos de las partituras escritas en italiano.
- Memorizar las obras a fin de no "atarse" a una partitura y poder interpretar con mayor profundidad.
- Toma de conciencia de las peculiaridades psicológicas que puedan influir en la correcta integración de los conocimientos técnicos.



CONTENIDOS

1. Estudio de la anatomía y las posibilidades acústicas del aparato fonador, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
2. Cuidado de la voz e higiene vocal.
3. Práctica de ejercicios de relajación, control muscular y concienciación corporal.
4. Ejercicios respiratorios para la adquisición, desarrollo y control de la respiración costo-diafragmático-abdominal.
5. Ejercicios de vocalización.
6. Formación y entrenamiento de los articuladores: entrenamiento facial, uso de la lengua, el velo del paladar, mandíbula superior e inferior, los musculatura laríngea y perilaríngea.
7. Trabajo vocal y fonético sobre las obras del repertorio.
8. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal.
9. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz.
10. Trabajo de la igualdad tímbrica en toda la extensión de la voz.
11. Desarrollo de la percepción de las sensaciones fonatorias.
12. Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: afinación, timbre, control del volumen y proyección de la voz.
13. Articulación, dentro de los parámetros de fonación propios de la voz cantada e impostada, de textos de partituras en los idiomas estudiados, de acuerdo con las normas de pronunciación específicas del canto lírico.
14. Estudio de obras adecuadas acordes con cada tipo de voz, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
15. Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas.
16. Análisis de grabaciones de la práctica vocal como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
17. Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la percepción auditiva y de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
18. Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical.
19. Interpretación de memoria de textos musicales.
20. Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
21. Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.
22. Visualizaciones de diferentes interpretaciones en video para el análisis de las cuestiones relacionadas con el uso de cuerpo.



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Repertorio, Obras:

El repertorio se adaptará a la vocalidad específica de cada alumno y a sus concretas necesidades de aprendizaje. Proponemos varias obras de diferentes autores:

- Canciones y arias o arietas antiguas italianas de autores tales como: Caldara, Scarlatti, Pergolesi, Carissimi, Caccini, Pasquín, Cavalli, Busatti, Perti, Buzzoleni, Stradella, Frescobaldi, etc.
- Canciones españolas de autores tales como: Falla, Turina, Guridi, Albéniz, Mompou, Ernesto Halfter, Rodolfo Halfter, Cristóbal Halfter, Pedrell, Obradors, Granados, Leoz, Nin, Toldrá, García Abril, Rodrigo, Lorca, Montsalvatge, Esplá, etc.
- Canciones iberoamericanas de autores tales como: Villalobos, Ginastera, Guastavino, Lecuona, etc.

Bibliografía

- Manuel García. "Tratado completo dell'arte del canto". RICORDI.
- Myriam Alió. "Reflexiones sobre la voz". CLIVIS.
- Graham Hewitt. "Cómo cantar". EDAF.
- A. S. Joseph. "La voz, el sonido del alma". INTEGRAL.
- C. Quiñones. "El cuidado de la voz". EDIT. ESCUELA ESPAÑOLA.
- S. Chun-Tao Cheng. "El tao de la voz". AIA EDICIONES.
- Gloria Ruiz Ramos. "Amo hacer música". MANDALA EDICIONES.
- J.S. Ferrer Serra. "Teoría y práctica del canto". HERDER.
- J.S. Ferrer Serra. "El camino de una voz". HERDER.
- Lidia García. "Tu voz, tu sonido". DÍAZ DE SANTOS.
- M. McCallion. "El libro de la voz". URANO.
- M. Gelb. "El cuerpo recobrado". URANO.
- Jackson Menaldi. "La voz normal". EDIT. MEDICA PANAMERICANA
- Inés Bustos Sánchez. "LA VOZ. La técnica y la expresión." EDIT: PAIDOTRIBO.
- Lidia García. "¡CANTAR!". ED: Nuestras Voces.
- Madeleine Mansión, "El estudio del Canto". RICORDI.
- Giacomo Lauri-Volpi, "Misterios de la Voz Humana". Ediciones LAGA.
- Isabel Villagar. "La voz si que importa". Ediciones URANO.
- Isabel Villagar. "Guía Práctica para cantar". REDBOOK EDICIONES.
- Cristian Caballero. "La voz hablada y cantada". EDAMEX.



Materiales didácticos

- Aula espaciosa con ventilación.
- Espejo de cuerpo entero.
- Un piano.
- Equipo reproductor de sonido.
- Partituras.
- CD, tableta con internet.
- Pesa abdominal.
- Balón de Pilates

Recursos didácticos

- Utilización de métodos audiovisuales.
- Utilización de la expresión corporal.
- Ejercicios en forma lúdica para buscar la impostación de la voz.
- Demostraciones prácticas de la profesora.



SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS

Un programa de cinco piezas compuesto por arietas o canciones italianas, canciones españolas y/o iberoamericanas (al menos dos en italiano).

1º Trimestre

- Una pieza.

2º Trimestre

- Dos piezas.

3º Trimestre

- Dos piezas.

MINIMOS EXIGIBLES

- Asimilación del mecanismo respiratorio.
- Conocimiento de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Mínima impostación de la voz.
- Mínimo inicio del canto legato.
- Correcta dicción en lengua castellana e italiana.
- Afinación.
- Memorización musical y verbal de todas las obras del programa.



2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- Descubrir lo que es el "canto lírico" en contraposición con el "canto llano".
- Asimilar el mecanismo respiratorio del cantante: mediante el uso de la inspiración costo-abdominal junto con el apoyo diafragmático-abdominal y el suelo pélvico.
- Lograr un conocimiento básico del propio órgano vocal.
- Comprender el significado del término "sostén diafragmático" y experimentarlo al cantar.
- Sentir la impostación de la voz y encontrar una emisión timbrada.
- Tomar conciencia del significado del *legato* en el canto y continuar en su desarrollo.
- Profundizar en el amor por el canto y la palabra y ahondar en el conocimiento del mundo de los grandes cantantes históricos y contemporáneos.
- Desarrollar una correcta dicción al cantar en lengua castellana e italiana.
- Lograr controlar la afinación.
- Cantar en público con cierto control técnico.
- Adquirir conciencia de la necesidad del cuidado del instrumento vocal con el fin de evitar fatiga vocal así como lesiones orgánicas.
- Desarrollar gradualmente la sensibilidad artística y la capacidad comunicativa al cantar.
- Tener la capacidad de poder traducir literalmente, con ayuda del diccionario, los textos de las partituras escritas en italiano.
- Memorizar las obras a fin de no "atarse" a una partitura y poder interpretar con mayor profundidad.
- Toma de conciencia de las peculiaridades psicológicas que puedan influir en la correcta integración de los conocimientos técnicos.



CONTENIDOS

1. Estudio de la anatomía y las posibilidades acústicas del aparato fonador, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
2. Cuidado de la voz e higiene vocal.
3. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
4. Ejercicios respiratorios para la adquisición, desarrollo y control de la respiración costo-diafragmático-abdominal.
5. Ejercicios de vocalización.
6. Trabajo vocal y fonético sobre las obras del repertorio.
7. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal.
8. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz .
9. Desarrollo gradual del *fiato*.
10. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz.
11. Trabajo de la igualdad tímbrica en toda la extensión de la voz .
12. Desarrollo de la percepción de las sensaciones fonatorias .
13. Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: afinación, timbre, control del volumen y proyección de la voz.
14. Articulación, dentro de los parámetros de fonación propios de la voz cantada e impostada, de textos de partituras en los idiomas estudiados, de acuerdo con las normas de pronunciación específicas del canto lírico.
15. Estudio de obras adecuadas acordes con cada tipo de voz, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
16. Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas.
17. Análisis de grabaciones de la práctica vocal como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
18. Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la percepción auditiva y de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
19. Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel.
20. Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical.
21. Interpretación de memoria de textos musicales y/o escénicos.
22. Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio.
23. Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico, concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Repertorio, Obras:

El repertorio se adaptará a la vocalidad específica de cada alumno y a sus concretas necesidades de aprendizaje. Proponemos varias obras de diferentes autores:

- Canciones y arias o arietas antiguas italianas de autores tales como: Caldara, Scarlatti, Pergolesi, Carissimi, Caccini, Pasquín, Cavalli, Busatti, Perti, Buzzoleni, Stradella, Frescobaldi, etc.
- Canciones españolas de autores tales como: Falla, Turina, Guridi, Albéniz, Mompou, Ernesto Halfter, Rodolfo Halfter, Cristóbal Halfter, Pedrell, Obradors, Granados, Leoz, Nin, Toldrá, García Abril, Rodrigo, Lorca, Montsalvatge, Esplá, etc.
- Canciones iberoamericanas de autores tales como: Villalobos, Ginastera, Guastavino, Lecuona, etc.

Bibliografía

- Manuel García. "Tratado completo dell'arte del canto". RICORDI.
- Myriam Alió. "Reflexiones sobre la voz". CLIVIS.
- Graham Hewitt. "Cómo cantar". EDAF.
- A. S. Joseph. "La voz, el sonido del alma". INTEGRAL.
- C. Quiñones. "El cuidado de la voz". EDIT. ESCUELA ESPAÑOLA.
- S. Chun-Tao Cheng. "El tao de la voz". AIA EDICIONES.
- Gloria Ruiz Ramos. "Amo hacer música". MANDALA EDICIONES.
- J.S. Ferrer Serra. "Teoría y práctica del canto". HERDER.
- J.S. Ferrer Serra. "El camino de una voz". HERDER.
- Lidia García. "Tu voz, tu sonido". DÍAZ DE SANTOS.
- M. McCallion. "El libro de la voz". URANO.
- M. Gelb. "El cuerpo recuperado". URANO.
- Jackson Menaldi. "La voz normal". EDIT. MEDICA PANAMERICANA
- Inés Bustos Sánchez. "LA VOZ. La técnica y la expresión." EDIT: PAIDOTRIBO.
- Lidia García. "¡CANTAR!". ED: Nuestras Voces.
- Madeleine Mansión, "El estudio del Canto". RICORDI.
- Giacomo Lauri-Volpi, "Misterios de la Voz Humana". Ediciones LAGA.
- Isabel Villagar. "La voz si que importa". Ediciones URANO.
- Isabel Villagar. "Guía Práctica para cantar". REDBOOK EDICIONES.



- Cristian Caballero. "La voz hablada y cantada". EDAMEX.



Materiales didácticos

- Aula espaciosa con ventilación.
- Espejo de cuerpo entero.
- Un piano.
- Equipo reproductor de sonido.
- Partituras.
- CD, tableta con internet.
- Pesa abdominal.
- Balón de Pilates

Recursos didácticos

- Utilización de métodos audiovisuales.
- Utilización de la expresión corporal.
- Ejercicios en forma lúdica para buscar la impostación de la voz.
- Demostraciones prácticas de la profesora.



SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS

- Un programa de seis piezas compuesto por arietas o canciones italianas y canciones españolas y/o iberoamericana diferentes a las del curso anterior (al menos dos en italiano).

1º Trimestre

Dos piezas

2º Trimestre

Dos piezas

3º Trimestre

Dos piezas

MINIMOS EXIGIBLES

- Asimilación del mecanismo respiratorio.
- Asidua utilización del "sostén diagramático".
- Suficiente desarrollo del registro vocal.
- Ser capaz de cantar con *legato* asiduamente.
- Percibir la resonancia inferior y la superior.
- Haber desarrollado una capacidad articuladora media.
- Comenzar a poder cantar con una emisión medianamente timbrada.
- Correcta dicción en las lenguas castellana, italiana y alemana, de tal manera que los textos de las obras sean inteligibles para los escuchantes.
- Afinación.
- Memorización musical y verbal de las obras del programa.
- Participación en los exámenes.



3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- Controlar la respiración para su aplicación en el canto y mecanizar el "sostén diafragmático".
- Desarrollar paulatinamente el registro vocal en toda su extensión.
- Conseguir gradualmente el asentamiento del *legato*.
- Diferenciar sensitivamente la resonancia superior y la resonancia inferior.
- Avanzar en el desarrollo de la articulación y de una emisión timbrada.
- Desarrollar una correcta dicción al cantar en lengua alemana sin olvidar la italiana y castellana.
- Profundizar en el repertorio vocal alemán: *Lieder*, *Singspiel*....
- Ser capaz de encontrar el fraseo en las obras y manifestarlo al cantar.
- Empezar a descubrir el significado de la propia voz, como canal de expresión de emociones y comenzar la búsqueda del auténtico sonido personal.
- Ahondar en la capacidad comunicativa.
- Comenzar a dotar a las obras de las dinámicas y color vocal apropiados, en función de los diversos estilos que se interpreten.
- Adquirir una incipiente sensibilidad artística. -Desarrollar el sentido de la autocrítica.
- Comprender la necesidad del cuidado del cuerpo de un cantante, por su repercusión directa en la voz.
- Ser consciente de los tics, vicios posturales utilizados en el acto de cantar.
- Manifestar autocontrol al cantar en público.
- Desarrollar una inquietud cultural que nos lleve a conocer el contexto de la obra interpretada.



CONTENIDOS

1. Estudio de la anatomía y las posibilidades acústicas del aparato fonador, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
2. Cuidado de la voz e higiene vocal.
3. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
4. Ejercicios respiratorios para la adquisición, desarrollo y control de la respiración costo-diafragmático-abdominal.
5. Ejercicios de vocalización.
6. Trabajo vocal y fonético sobre las obras del repertorio.
7. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal.
8. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz.
9. Desarrollo gradual del *fiato*: "*messa di voce*" y canto "*sull'aria*".
10. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz.
11. Trabajo de la igualdad tímbrica en toda la extensión de la voz.
12. Búsqueda de distintos colores vocales.
13. Desarrollo de la percepción de las sensaciones fonatorias.
14. Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: afinación, timbre, control del volumen y proyección de la voz.
15. Articulación, dentro de los parámetros de fonación propios de la voz cantada e impostada, de textos de partituras en los idiomas estudiados, de acuerdo con las normas de pronunciación específicas del canto lírico.
16. Estudio de obras adecuadas acordes con cada tipo de voz, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
17. Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones de concierto españolas, canciones y arias o arietas antiguas italianas, *Lieder*, arias de teatro lírico español y/o romanzas de zarzuela, ópera italiana y arias de oratorios o cantatas.
18. Interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas, géneros y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
19. Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas, géneros y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
20. Análisis de grabaciones de la práctica vocal como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
21. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
22. Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la percepción auditiva y de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
23. Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel.
24. Práctica de la expresión corporal y vocal.



25. Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos
26. Interpretación de memoria de textos musicales y/o escénicos.
27. Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
28. Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Repertorio, Obras:

El repertorio se adaptará a la vocalidad específica de cada alumno y a sus concretas necesidades de aprendizaje. Proponemos varias obras de diferentes autores:

- Canciones y arias o arietas antiguas italianas de autores tales como: Caldara, Scarlatti, Pergolesi, Carissimi, Caccini, Pasquín, Cavalli, Busatti, Perti, Buzzoleni, Stradella, Frescobaldi, etc.
- Canciones españolas de autores tales como: Falla, Turina, Guridi, Albéniz, Mompou, Ernesto Halfter, Rodolfo Halfter, Cristóbal Halfter, Pedrell, Obradors, Granados, Leoz, Nin, Toldrá, García Abril, Rodrigo, Lorca, Montsalvatge, Esplá, etc.
- Canciones iberoamericanas de autores tales como: Villalobos, Ginastera, Guastavino, Lecuona, etc.
- *Lieder* de autores tales como: Schubert, Schumann, Listz, Strauss, Wolf, Brahms, Mozart, Mendelssohn, Grieg, Beethoven, etc.
- Óperas de autores tales como Monteverdi, Vivaldi, Pergolesi, Gluck, Mozart, Purcell, Haendel, Haydn, Cimarosa, Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi, Puccini, Spontini, Cherubini, Gounod, Bizet, Massenet, Saint-Saëns, Charpentier, Debussy, Poulenc, Offenbach, Delibes, Dvorak, Strauss, Humperdinck, Gershwin, Britten, Wolf- Ferrary, etc.
- Oratorios o cantatas de autores tales como: Haendel, Bach, Mendelssohn, Vivaldi, Pergolesi, Rossini, Verdi, Haydn, Mozart, Schubert...,etc.
- Zarzuela u ópera española de autores tales como: Chapi, Sorozábal, Serrano, Moreno-Torroba, Chueca, Guerrero, Barbieri, Bretón, Fdez. Caballero, Guridi, Marqués, Luna, Vives, etc.

Bibliografía

- Manuel García."Tratado completo dell'arte del canto". RICORDI.
- Myriam Alió. "Reflexiones sobre la voz". CLIVIS.
- Graham Hewitt. "Cómo cantar". EDAF.
- A. S. Joseph. "La voz, el sonido del alma". INTEGRAL.
- C. Quiñones. "El cuidado de la voz". EDIT. ESCUELA ESPAÑOLA.
- S. Chun-Tao Cheng. "El tao de la voz". AIA EDICIONES.
- Gloria Ruiz Ramos. "Amo hacer música". MANDALA EDICIONES.
- J.S. Ferrer Serra. "Teoría y práctica del canto". HERDER.
- J.S. Ferrer Serra."El camino de una voz". HERDER.
- Lidia García. "Tu voz, tu sonido". DÍAZ DE SANTOS.



- M. McCallion. "El libro de la voz". URANO.
- M. Gelb. "El cuerpo recobrado". URANO.
- Jackson Menaldi. "La voz normal". EDIT. MEDICA PANAMERICANA
- Inés Bustos Sánchez. "LA VOZ. La técnica y la expresión." EDIT: PAIDOTRIBO.
- Lidia García. "¡CANTAR!". ED: Nuestras Voces.
- Madeleine Mansión, "El estudio del Canto". RICORDI.
- Giacomo Lauri-Volpi, "Misterios de la Voz Humana". Ediciones LAGA.
- Isabel Villagar. "La voz si que importa". Ediciones URANO.
- Isabel Villagar. "Guía Práctica para cantar". REDBOOK EDICIONES.
- Cristian Caballero. "La voz hablada y cantada". EDAMEX.

Materiales didácticos

- Aula espaciosa con ventilación.
- Espejo de cuerpo entero.
- Un piano.
- Equipo reproductor de sonido.
- Partituras.
- CD, tableta con internet.
- Pesa abdominal.
- Balón de Pilates

Recursos didácticos

- Utilización de métodos audiovisuales.
- Utilización de la expresión corporal.
- Ejercicios en forma lúdica para buscar la impostación de la voz.
- Demostraciones prácticas de la profesora.



SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS

- Tres canciones españolas o italianas (diferentes a las de cursos anteriores).
- Tres *Lieder* alemanes.
- Un aria de oratorio o cantata.
- Un aria de ópera.

1º Trimestre

Dos piezas escogidas entre las canciones y los "Lieder" del programa.

2º Trimestre

Dos canciones o "Lieder". Un aria del programa seleccionado.

3º Trimestre

Dos canciones o "Lieder". Un aria del programa seleccionado.

MINIMOS EXIGIBLES

- Asimilación del mecanismo respiratorio.
- Asidua utilización del "sostén diagramático".
- Suficiente desarrollo del registro vocal.
- Ser capaz de cantar con *legato* asiduamente.
- Percibir la resonancia inferior y la superior.
- Haber desarrollado una capacidad articuladora media.
- Comenzar a poder cantar con una emisión medianamente timbrada.
- Correcta dicción en las lenguas castellana, italiana y alemana, de tal manera que los textos de las obras sean inteligibles para los escuchantes.
- Afinación.
- Memorización musical y verbal de las obras del programa.
- Participación en los exámenes.

El alumno debe presentar un **trabajo teórico** que se llevará a cabo bajo la supervisión del profesor, que puede consistir en una revisión bibliográfica de los textos relacionados con la anatomía y fisiología vocal.

Debe tener una longitud mínima es de 10 páginas escritas con letra Arial 12, interlineado 1,5 y debe documentar al menos dos libros y otra documentación, como revistas, etc (En todo caso, puede basarse únicamente en la información obtenida de Internet). Al final del trabajo debe ser adjuntada una lista de bibliografía y documentación utilizada.



4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- Controlar la respiración para su aplicación en el canto y mecanizar el "sostén diafragmático".
- Desarrollar paulatinamente el registro vocal en toda su extensión.
- Conseguir el asentamiento del *legato*.
- Diferenciar sensitivamente la resonancia superior y la resonancia inferior.
- Avanzar en el desarrollo de la articulación y de una emisión timbrada.
- Desarrollar una correcta dicción al cantar en lengua alemana sin olvidar la italiana y castellana.
- Ser capaz de encontrar el fraseo en las obras y manifestarlo al cantar.
- Descubrir el significado de la propia voz, como canal de expresión de emociones y ahondar en la búsqueda del auténtico sonido personal.
- Profundizar en la capacidad comunicativa.
- Dotar a las obras de las dinámicas y color vocal apropiados, en función de los diversos estilos que se interpreten.
- Adquirir una incipiente sensibilidad artística.
- Desarrollar el sentido de la autocrítica.
- Comprender la necesidad del cuidado del cuerpo de un cantante, por su repercusión directa en la voz.
- Manifestar autocontrol al cantar en público.
- Desarrollar una inquietud cultural que nos lleve a conocer el contexto de la obra interpretada.



CONTENIDOS

1. Estudio de la anatomía y las posibilidades acústicas del aparato fonador, como medio para mejorar la calidad interpretativa .
2. Cuidado de la voz e higiene vocal.
3. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
4. Ejercicios respiratorios para la adquisición, desarrollo y control de la respiración costo-diafragmático-abdominal.
5. Ejercicios de vocalización.
6. Trabajo vocal y fonético sobre las obras del repertorio.
7. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal.
8. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz .
9. Desarrollo gradual del *fiato*.
10. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz .
11. Trabajo de la igualdad tímbrica en toda la extensión de la voz.
12. Búsqueda de distintos colores vocales.
13. Desarrollo de la percepción de las sensaciones fonatorias .
14. Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: afinación, timbre, control del volumen y proyección de la voz.
15. Articulación, dentro de los parámetros de fonación propios de la voz cantada e impostada, de textos de partituras en los idiomas estudiados, de acuerdo con las normas de pronunciación específicas del canto lírico.
16. Estudio de obras adecuadas acordes con cada tipo de voz, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical .
17. Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones de concierto españolas, Lieder, canciones y arias o arietas antiguas italianas, obras del teatro lírico español o de zarzuela, ópera italiana o alemana, arias de oratorios o cantatas, números de conjunto (siempre que sea posible).
18. Interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas, géneros y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas .
19. Estudio y práctica de la ornamentación.
20. Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas, géneros y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
21. Análisis de grabaciones de la práctica vocal como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
22. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
23. Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la percepción auditiva y de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.



24. Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel.
25. Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos.
26. Interpretación de memoria de textos musicales y/o escénicos.
27. Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulándola concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo .
28. Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico vocal.



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Repertorio, Obras:

El repertorio se adaptará a la vocalidad específica de cada alumno y a sus concretas necesidades de aprendizaje. Proponemos varias obras de diferentes autores:

- Canciones y arias o arietas antiguas italianas de autores tales como: Caldara, Scarlatti, Pergolesi, Carissimi, Caccini, Pasquín, Cavalli, Busatti, Perti, Buzzoleni, Stradella, Frescobaldi..., etc.
- Canciones españolas de autores tales como: Falla, Turina, Guridi, Albéniz, Mompou, Ernesto Halfter, Rodolfo Halfter, Cristóbal Halfter, Pedrell, Obradors, Granados, Leoz, Nin, Toldrá, García Abril, Rodrigo, Lorca, Montsalvatge, Esplá..., etc.
- Canciones iberoamericanas de autores tales como: Villalobos, Ginastera, Guastavino, Lecuona, etc.
- *Lieder* de autores tales como: Schubert, Schumann, Listz, Strauss, Wolf, Brahms, Mozart, Mendelssohn, Grieg, Beethoven..., etc.
- Óperas de autores tales como Monteverdi, Vivaldi, Pergolesi, Gluck, Mozart, Purcell, Haendel, Haydn, Cimarosa, Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi, Puccini, Spontini, Cherubini, Gounod, Bizet, Massenet, Saint-Saëns, Charpentier, Debussy, Poulenc, Offenbach, Delibes, Dvorak, Strauss, Humperdinck, Gershwin, Britten, Wolf- Ferrary..., etc.
- Oratorios o cantatas de autores tales como: Haendel, Bach, Mendelssohn, Vivaldi, Pergolesi, Rossini, Verdi, Haydn, Mozart, Schubert...,etc.
- Zarzuela u ópera española de autores tales como: Chapi, Sorozábal, Serrano, Moreno-Torroba, Chueca, Guerrero, Barbieri, Bretón, Fdez. Caballero, Guridi, Marqués, Luna, Vives..., etc.



Bibliografía

- Manuel García. "Tratado completo dell'arte del canto". RICORDI.
- Myriam Alió. "Reflexiones sobre la voz". CLIVIS.
- Graham Hewitt. "Cómo cantar". EDAF.
- A. S. Joseph. "La voz, el sonido del alma". INTEGRAL.
- C. Quiñones. "El cuidado de la voz". EDIT. ESCUELA ESPAÑOLA.
- S. Chun-Tao Cheng. "El tao de la voz". AIA EDICIONES.
- Gloria Ruiz Ramos. "Amo hacer música". MANDALA EDICIONES.
- J.S. Ferrer Serra. "Teoría y práctica del canto". HERDER.
- J.S. Ferrer Serra. "El camino de una voz". HERDER.
- Lidia García. "Tu voz, tu sonido". DÍAZ DE SANTOS.
- M. McCallion. "El libro de la voz". URANO.
- M. Gelb. "El cuerpo recobrado". URANO.
- Jackson Menaldi. "La voz normal". EDIT. MEDICA PANAMERICANA
- Inés Bustos Sánchez. "LA VOZ. La técnica y la expresión." EDIT: PAIDOTRIBO.
- Lidia García. "¡CANTAR!". ED: Nuestras Voces.
- Madeleine Mansión, "El estudio del Canto". RICORDI.
- Giacomo Lauri-Volpi, "Misterios de la Voz Humana". Ediciones LAGA.
- Isabel Villagar. "La voz si que importa". Ediciones URANO.
- Isabel Villagar. "Guía Práctica para cantar". REDBOOK EDICIONES.
- Cristian Caballero. "La voz hablada y cantada". EDAMEX.

Materiales didácticos

- Aula espaciosa con ventilación.
- Espejo de cuerpo entero.
- Un piano.
- Equipo reproductor de sonido.
- Partituras.
- CD, tableta con internet.
- Pesa Abdominal
- Balón de pilates



Recursos didácticos

- Utilización de métodos audiovisuales.
- Utilización de la expresión corporal.
- Ejercicios en forma lúdica para buscar la impostación de la voz.
- Demostraciones prácticas de la profesora.



SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS

Opción A

- Cuatro canciones españolas o italianas (diferentes a las de cursos anteriores).
- Tres "lieder" alemanes (diferentes a los de cursos anteriores).
- Tres arias de Ópera, Oratorio, Cantata o romanza de Zarzuela (diferentes a las de cursos anteriores).

Opción B

El alumno presentará un programa de al menos treinta y cinco minutos de duración en el que se incluyan tres estilos y tres idiomas diferentes y, al menos, un aria de ópera.

1º Trimestre

Una canción, un „Lied“, y un aria del programa sugerido, o 10 minutos del programa presentado en la opción B.

2º Trimestre

Una canción, un „Lied“, y un aria del programa sugerido, o 10 minutos del programa presentado en la opción B.

3º Trimestre

Dos canciones, un „Lied“, y un aria del programa sugerido, o 15 minutos del programa presentado en la opción B.

MINIMOS EXIGIBLES

- Asimilación del mecanismo respiratorio.
- Asidua utilización del "sostén diagramático".
- Suficiente desarrollo del registro vocal.
- Ser capaz de cantar con legato asiduamente.
- Percibir la resonancia inferior y la superior.
- Haber desarrollado una capacidad articuladora media.
- Comenzar a poder cantar con una emisión medianamente timbrada.
- Correcta dicción en las lenguas castellana, italiana y alemana, de tal manera que los textos de las obras sean inteligibles para los escuchantes.
- Afinación.
- Memorización musical y verbal de las obras del programa.
- Participación en los exámenes.



5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- Conseguir un completo conocimiento del esquema corporal-vocal por parte del alumno.
- Dominar el mecanismo respiratorio conscientemente y emplearlo correctamente al cantar.
- Desarrollar el registro vocal en toda su extensión buscando un sonido de calidad y un color vocal homogéneo.
- Asentar el legato como pilar del canto.
- Dominar el empleo de la resonancia inferior y superior y emplearlas adecuadamente.
- Lograr una buena articulación y una emisión timbrada y proyectada.
- Desarrollar una correcta dicción al cantar en lengua francesa e inglesa, sin olvidar la italiana, alemana y castellana.
- Frasear como forma natural de abordar una partitura poniendo de manifiesto una buena "línea de canto".
- Dotar a las obras de las dinámicas y color vocal apropiados, en función de los diversos estilos que se interpreten.
- Tener capacidad comunicativa y expresividad al cantar.
- Actuar en público con autocontrol.
- Cantar con sensibilidad artística y comenzar a utilizar recursos dramáticos tales como la expresión corporal.
- Conocer el contexto cultural de la obra que se interpreta (el compositor y su circunstancia, el poeta o libretista, la época histórica...etc.)
- Tener sentido de la autocrítica.
- Sentir la propia voz, como sonido de nuestro interior y caudal de emociones.
- Sentir la energía aérea en nuestro cuerpo transformarse en sonido.
- Conocer nuestra voz y formar una imagen vocal ajustada de nosotros mismos.
- Potenciar la capacidad de resolución por el alumno de los problemas interpretativos y técnicos que se le puedan plantear

CONTENIDOS

Los mismos que para el curso anterior sólo que añadiendo:

- Ejercicios fonéticos al cantar en lengua francesa e inglesa.



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Repertorio, Obras:

El repertorio se adaptará a la vocalidad específica de cada alumno y a sus concretas necesidades de aprendizaje. Proponemos varias obras de diferentes autores:

- Canciones españolas de autores tales como: Falla, Turina, Guridi, Albéniz, Mompou, Ernesto Halfter, Rodolfo Halfter, Cristóbal Halfter, Pedrell, Obradors, Granados, Leoz, Nin, Toldrá, García Abril, Rodrigo, Lorca, Montsalvatge, Esplá..., etc.
- Canciones iberoamericanas de autores tales como: Villalobos, Ginastera, Guastavino, Lecuona, etc.
- *Lieder* de autores tales como: Schubert, Schumann, Listz, Strauss, Wolf, Brahms, Mozart, Mendelssohn, Grieg, Beethoven..., etc.
- *Mélodies* de autores tales como: Fauré, Debussy, Ravel, Bizet, Hahn, Chausson, Duparc, Poulenc, Berios, Chaminade, Delibes, Franck, Godard, Gounod, Massenet, Saint-Saëns, Pierné, Widor, Thomas, d'Indy.
- Repertorio en inglés: Haydn, Purcell, Barber, Menotti, Gershwin, Williams,...etc.
- Óperas de autores tales como Monteverdi, Vivaldi, Pergolesi, Gluck, Mozart, Purcell, Haendel, Haydn, Cimarosa, Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi, Puccini, Spontini, Cherubini, Gounod, Bizet, Massenet, Saint-Saëns, Charpentier, Debussy, Poulenc, Offenbach, Delibes, Dvorak, Strauss, Humperdinck, Gershwin, Britten, Wolf- Ferrary..., etc.
- Oratorios o cantatas de autores tales como: Haendel, Bach, Mendelssohn, Vivaldi, Pergolesi, Rossini, Verdi, Haydn, Mozart, Schubert..., etc.
- Zarzuela y/o ópera española de autores tales como: Chapi, Sorozábal, Serrano, Moreno-Torroba, Chueca, Guerrero, Barbieri, Bretón, Fdez. Caballero, Guridi, Marqués, Luna, Vives..., etc

Bibliografía

- Manuel García. "Tratado completo dell'arte del canto". RICORDI.
- Myriam Alió. "Reflexiones sobre la voz". CLIVIS.
- Graham Hewitt. "Cómo cantar". EDAF.
- A. S. Joseph. "La voz, el sonido del alma". INTEGRAL.
- C. Quiñones. "El cuidado de la voz". EDIT. ESCUELA ESPAÑOLA.
- S. Chun-Tao Cheng. "El tao de la voz". AIA EDICIONES.
- Gloria Ruiz Ramos. "Amo hacer música". MANDALA EDICIONES.
- J.S. Ferrer Serra. "Teoría y práctica del canto". HERDER.
- J.S. Ferrer Serra. "El camino de una voz". HERDER.
- Lidia García. "Tu voz, tu sonido". DÍAZ DE SANTOS.



- M. McCallion. "El libro de la voz". URANO.
- M. Gelb. "El cuerpo recobrado". URANO.
- Jackson Menaldi. "La voz normal". EDIT. MEDICA PANAMERICANA
- Inés Bustos Sánchez. "LA VOZ. La técnica y la expresión." EDIT: PAIDOTRIBO.
- Lidia García. "¡CANTAR!". ED: Nuestras Voces.
- Madeleine Mansión, "El estudio del Canto". RICORDI.
- Giacomo Lauri-Volpi, "Misterios de la Voz Humana". Ediciones LAGA.
- Isabel Villagar. "La voz si que importa". Ediciones URANO.
- Isabel Villagar. "Guía Práctica para cantar". REDBOOK EDICIONES.
- Cristian Caballero. "La voz hablada y cantada". EDAMEX.

Materiales didácticos

- Aula espaciosa con ventilación.
- Espejo de cuerpo entero.
- Un piano.
- Equipo reproductor de sonido.
- Partituras.
- CD, tableta con internet.
- Pesa Abdominal
- Balón de Pilates

Recursos didácticos

- Utilización de métodos audiovisuales.
- Utilización de la expresión corporal.
- Ejercicios en forma lúdica para buscar la impostación de la voz.
- Demostraciones prácticas de la profesora.



SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS

Opción A

- Seis canciones de concierto: lied alemán, chanson francesa, canción inglesa, canción española o italiana (al menos dos en francés y una en inglés).
- Cuatro arias de Ópera, Oratorio, Cantata o romanza de Zarzuela (al menos una de ellas en lengua inglesa y otra en lengua francesa).
- Una romanza de Zarzuela.

Opción B

El alumno presentará un programa de al menos cuarenta minutos de duración que incluya al menos cuatro idiomas y, como mínimo, un aria de un primer papel de ópera del siglo XIX y una romanza de zarzuela .

1º Trimestre

Dos canciones, y una romanza del programa sugerido, o 10 minutos del programa presentado en la opción B.

2º Trimestre

.Dos canciones, y dos arias del programa sugerido, o 15 minutos del programa presentado en la opción B.

3º Trimestre

Dos canciones, y dos arias del programa sugerido, o 15 minutos del programa presentado en la opción B.

MINIMOS EXIGIBLES

- Dominio del mecanismo respiratorio.
- Buen desarrollo del registro vocal y relativa homogeneidad del color vocal.
- Facilidad relativa para cantar con legato .
- Cantar timbradamente utilizando las resonancias superior e inferior.
- Correcta dicción al cantar y articulación.
- Relativo dominio del fraseo.
- Dinámicas acertadas en las obras según los estilos de éstas.
- Memorización musical y verbal de todas las obras del programa.
- Actuación en público con autocontrol y con aplicación asidua de la técnica vocal.
- Capacidad comunicativa y expresiva.



6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS

- Dominar el mecanismo respiratorio conscientemente y emplearlo correctamente al cantar.
- Desarrollar el registro vocal en toda su extensión buscando un sonido de calidad y un color vocal homogéneo.
- Asentar el legato como pilar del canto.
- Dominar el empleo de la resonancia inferior y superior y emplearlas adecuadamente.
- Lograr una buena articulación y una emisión timbrada y proyectada.
- Desarrollar una correcta dicción al cantar en lengua francesa e inglesa, sin olvidar la italiana y castellana.
- Frasear como forma natural de abordar una partitura poniendo de manifiesto una buena "línea de canto".
- Dotar a las obras de las dinámicas y color vocal apropiados, en función de los diversos estilos que se interpreten.
- Tener capacidad comunicativa y expresividad al cantar.
- Actuar en público con autocontrol.
- Cantar con sensibilidad artística y comenzar a utilizar recursos dramáticos tales como la expresión corporal.
- Conocer el contexto cultural de la obra que se interpreta (el compositor y su circunstancia, el poeta o libretista, la época histórica...etc.)
- Tener sentido de la autocrítica.
- Sentir la propia voz, como sonido de nuestro interior y caudal de emociones.
- Sentir la energía aérea en nuestro cuerpo transformarse en sonido.
- Conocer nuestra voz y formar una imagen vocal ajustada de nosotros mismos.
- Consolidar fonéticamente los idiomas italiano ,alemán , inglés y francés.
- Habituar a escuchar música para formar su cultura musical y desarrollar su sensibilidad auditiva.
- Desarrollar la capacidad de crear sus propios criterios interpretativos, así como la capacidad de entender y aceptar ideas e interpretaciones diferentes a las suyas.
- Potenciar la capacidad de resolución por el alumno de los problemas interpretativos y técnicos que se le puedan plantear.



CONTENIDOS

Los mismos que para el curso anterior sólo que añadiendo:

- Ejercicios fonéticos al cantar en lengua francesa e inglesa.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Repertorio, Obras:

El repertorio se adaptará a la vocalidad específica de cada alumno y a sus concretas necesidades de aprendizaje. Proponemos varias obras de diferentes autores:

- Canciones españolas de autores tales como: Falla, Turina, Guridi, Albéniz, Mompou, Ernesto Halffter, Rodolfo Halffter, Cristóbal Halffter, Pedrell, Obradors, Granados, Leoz, Nin, Toldrá, García Abril, Rodrigo, Lorca, Montsalvatge, Esplá..., etc.
- Canciones iberoamericanas de autores tales como: Villalobos, Ginastera, Guastavino, Lecuona, etc.
- *Lieder* de autores tales como: Schubert, Schumann, Listz, Strauss, Wolf, Brahms, Mozart, Mendelssohn, Grieg, Beethoven..., etc.
- *Mélobies* de autores tales como: Fauré, Debussy, Ravel, Bizet, Hahn, Chausson, Duparc, Poulenc, Berilos, Chaminade, Delibes, Franck, Godard, Gounod, Massenet, Saint-Saëns, Pierné, Widor, Thomas, d'Indy.
- Repertorio en inglés: Haydn, Purcell, Barber, Menotti, Gershwin, Williams,...etc.
- Óperas de autores tales como Monteverdi, Vivaldi, Pergolesi, Gluck, Mozart, Purcell, Haendel, Haydn, Cimarosa, Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi, Puccini, Spontini, Cherubini, Gounod, Bizet, Massenet, Saint-Saëns, Charpentier, Debussy, Poulenc, Offenbach, Delibes, Dvorak, Strauss, Humperdinck, Gershwin, Britten, Wolf- Ferrary..., etc.
- Oratorios o cantatas de autores tales como: Haendel, Bach, Mendelssohn, Vivaldi, Pergolesi, Rossini, Verdi, Haydn, Mozart, Schubert..., etc.
- Zarzuela u ópera española de autores tales como: Chapi, Sorozábal, Serrano, Moreno-Torroba, Chueca, Guerrero, Barbieri, Bretón, Fdez. Caballero, Guridi, Marqués, Luna, Vives..., etc.



Bibliografía

- Manuel García. "Tratado completo dell'arte del canto". RICORDI.
- Myriam Alió. "Reflexiones sobre la voz". CLIVIS.
- Graham Hewitt. "Cómo cantar". EDAF.
- A. S. Joseph. "La voz, el sonido del alma". INTEGRAL.
- C. Quiñones. "El cuidado de la voz". EDIT. ESCUELA ESPAÑOLA.
- S. Chun-Tao Cheng. "El tao de la voz". AIA EDICIONES.
- Gloria Ruiz Ramos. "Amo hacer música". MANDALA EDICIONES.
- J.S. Ferrer Serra. "Teoría y práctica del canto". HERDER.
- J.S. Ferrer Serra. "El camino de una voz". HERDER.
- Lidia García. "Tu voz, tu sonido". DÍAZ DE SANTOS.
- M. McCallion. "El libro de la voz". URANO.
- M. Gelb. "El cuerpo recobrado". URANO.
- Jackson Menaldi. "La voz normal". EDIT. MEDICA PANAMERICANA
- Inés Bustos Sánchez. "LA VOZ. La técnica y la expresión." EDIT: PAIDOTRIBO.
- Lidia García. "¡CANTAR!". ED: Nuestras Voces.
- Madeleine Mansión, "El estudio del Canto". RICORDI.
- Giacomo Lauri-Volpi, "Misterios de la Voz Humana". Ediciones LAGA.
- Isabel Villagar. "La voz si que importa". Ediciones URANO.
- Isabel Villagar. "Guía Práctica para cantar". REDBOOK EDICIONES.
- Cristian Caballero. "La voz hablada y cantada". EDAMEX.

Materiales didácticos

- Aula espaciosa con ventilación.
- Espejo de cuerpo entero.
- Un piano.
- Equipo reproductor de sonido.
- Partituras.
- CD, tableta con internet.



Recursos didácticos

- Utilización de métodos audiovisuales.
- Utilización de la expresión corporal.
- Ejercicios en forma lúdica para buscar la impostación de la voz.
- Demostraciones prácticas de la profesora.
- Pesa Abdominal
- Balón de pilates.



SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS

Opción A

- Seis canciones de concierto: lied alemán, chanson francesa, canción inglesa, canción española o italiana (al menos una en cada idioma).
- Cuatro arias de Ópera, Oratorio o Cantata (al menos una de ellas en lengua inglesa y otra en lengua francesa).
- Dos romanzas de Zarzuela (diferentes a las de cursos anteriores).
-

Opción B

El alumno presentará un programa en formato de recital con una duración de cuarenta y cinco minutos que incluya obras como mínimo en cuatro idiomas y, al menos, dos arias de ópera del siglo XIX y una romanza de zarzuela.

1º Trimestre

Dos canciones y dos arias o dos romanzas del programa sugerido, o 15 minutos del programa presentado en la opción B.

2º Trimestre

Dos canciones y dos arias o dos romanzas del programa sugerido, o 15 minutos del programa presentado en la opción B.

3º Trimestre

Dos canciones y dos arias o dos romanzas del programa sugerido, o 15 minutos del programa presentado en la opción B.

MINIMOS EXIGIBLES

- Dominio del mecanismo respiratorio.
- Buen desarrollo del registro vocal y relativa homogeneidad del color vocal.
- Facilidad para cantar con legato .
- Cantar timbradamente utilizando las resonancias superior e inferior.
- Correcta dicción al cantar y articulación.
- Dominio del fraseo.
- Dinámicas acertadas en las obras según los estilos de éstas.
- Memorización musical y verbal de todas las obras del programa.
- Actuación en público con autocontrol y con aplicación asidua de la técnica vocal.
- Capacidad comunicativa y expresiva.



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1er Curso

- Conocimiento del mecanismo respiratorio del cantante desde el punto de vista teórico.
- Conocimiento del mecanismo respiratorio del cantante experimentado por el propio alumno.
- Conocimiento y aplicación del "sostén diafragmático".
- Desarrollo de la impostación de la voz y emisión timbrada. Inicio del canto *legato*.
- Dicción que haga inteligible el texto cantado.
- Memorización de las obras.
- Afinación.
- Desarrollo de la sensibilidad artística y capacidad comunicativa.
- Calidad del sonido y homogeneidad del color vocal.
- Respuesta en los exámenes, representaciones y conciertos celebrados.
- Entrega de 2 trabajos teóricos al final de curso sobre libro y autor determinado por el profesor al principio de curso.

2º Curso

- Conocimiento del mecanismo respiratorio del cantante desde el punto de vista teórico.
- Conocimiento del mecanismo respiratorio del cantante experimentado por el propio alumno.
- Conocimiento y aplicación del "sostén diafragmático".
- Desarrollo de la impostación de la voz y emisión timbrada.
- Canto *legato*.
- Dicción que haga inteligible el texto cantado.
- Memorización de las obras.
- Afinación.
- Desarrollo de la sensibilidad artística y capacidad comunicativa.



- Calidad del sonido y homogeneidad del color vocal.
- Respuesta en los exámenes, representaciones y conciertos celebrados.
- Entrega de 2 trabajos teóricos al final de curso sobre libro y autor determinado por el profesor al principio de curso.

3er Curso

- Control de la respiración y mecanización del "sostén diafragmático".
- Desarrollo del registro vocal.
- Asentamiento del *legato*.
- Percepción de las resonancias inferior y superior.
- Capacidad articuladora.
- Emisión timbrada.
- Dicción inteligible de los textos cantados.
- Capacidad de frasear en las obras que se interpretan.
- Capacidad expresiva y comunicativa.
- Afinación.
- Memorización.
- Sensibilidad artística.
- Concepto interpretativo de las obras según sus respectivos estilos.
- Actuación en público con autocontrol aplicando la técnica de canto.
- Respuesta en los exámenes, representaciones y conciertos celebrados.
- Entrega de 2 trabajos teóricos al final de curso sobre libro y autor determinado por el profesor al principio de curso.

4º Curso

- Control de la respiración y mecanización del "sostén diafragmático".
- Desarrollo del registro vocal.
- Asentamiento del *legato*.
- Percepción de las resonancias inferior y superior.
- Capacidad articuladora.
- Emisión timbrada.
- Dicción inteligible de los textos cantados.
- Capacidad de frasear en las obras que se interpretan.



- Capacidad expresiva y comunicativa.
- Afinación.
- Memorización.
- Sensibilidad artística.
- Concepto interpretativo de las obras según sus respectivos estilos.
- Actuación en público con autocontrol aplicando la técnica de canto.
- Respuesta en los exámenes, representaciones y conciertos celebrados.
- Entrega de 2 trabajos teóricos al final de curso sobre libro y autor determinado por el profesor al principio de curso.

5º Curso

- Dominio del mecanismo respiratorio.
- Desarrollo y homogeneidad del registro vocal.
- Asentamiento del *legato*.
- Dominio de las resonancias inferior y superior.
- Articulación y emisión
- Dicción al cantar e inteligibilidad de los textos cantados.
- Memorización.
- Capacidad de frasear y manifestar una hermosa "línea de canto".
- Capacidad de transmitir emociones y comunicar.
- Interpretación apropiada de las obras según los estilos.
- Actuación en público con emoción y autocontrol.
- Interpretación de las obras con sensibilidad artística .
- Respuesta en los exámenes, representaciones y conciertos celebrados.
- Entrega de 2 trabajos teóricos al final de curso sobre libro y autor determinado por el profesor al principio de curso.

6º Curso

- Dominio del mecanismo respiratorio.
- Desarrollo y homogeneidad del registro vocal.
- Asentamiento del *legato*.
- Dominio de las resonancias inferior y superior.
- Articulación y emisión
- Dicción al cantar e inteligibilidad de los textos cantados.
- Memorización.



- Capacidad de frasear y manifestar una hermosa "línea de canto".
- Capacidad de transmitir emociones y comunicar.
- Interpretación apropiada de las obras según los estilos.
- Actuación en público con emoción y autocontrol.
- Interpretación de las obras con sensibilidad artística .
- Respuesta en los exámenes, representaciones y conciertos celebrados.
- Entrega de un trabajo de investigación libre sobre un tema relacionado con el canto o repertorio vocal
- .- Entrega de una partitura vocal de su repertorio analizada.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 1º, 3º Y 5º DE EE.PP.

El curso estará dividido en tres trimestres.

Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La calificación final será la media ponderada que resulte del siguiente cómputo, de acuerdo a los criterios de evaluación previamente expuestos:

- a) Asistencia y actitud en clase: 20%
 - a. Instrumento: 15%
 - b. Repertorio con piano: 5%
- b) Evaluación y rendimiento respecto a los contenidos del curso: 60%
 - a. Aspectos técnico – vocales: 20%
 - b. Aspectos musicales: 20%
 - c. Control corporal: 5%
 - d. Sensibilidad artística: 5%
 - e. Inteligibilidad y comprensión de los textos: 5%
 - f. Calidad del sonido (homogeneidad del timbre y volumen): 5%
- c) Participación en audiciones y otras actividades: 20%



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 2º Y 4º DE EE.PP.

El curso estará dividido en tres trimestres.

Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La calificación final de los dos primeros trimestres será la media ponderada que resulte del mismo cómputo establecido para los cursos 1º, 3º y 5º de Enseñanzas Profesionales.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, y tras haber solicitado la autorización correspondiente a la Consejería de Educación, **la Evaluación Final Ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento en los cursos 2º y 4º de las Enseñanzas Profesionales de Música, será realizada por un tribunal** nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico. En la medida de lo posible se intentará que el Jefe del Departamento correspondiente también forme parte de ese tribunal. No obstante, dicho tribunal solamente podrá constituirse cuando exista la correspondiente autorización por parte de la Consejería de Educación. **La calificación otorgada por el tribunal será la calificación final del curso.**

De acuerdo con los criterios de evaluación pertinentes, esta calificación será la que resulte de la media del siguiente cómputo:

- a) Aspectos técnico - vocales:
 - a. Control del apoyo: 10%
 - b. Control de la respiración: 10%
- b) Aspectos musicales:
 - a. Afinación: 10%
 - b. Ritmo: 10%
 - c. Legato: 10%
 - d. Comunicación con el/la pianista: 10% (En caso de realizar la prueba sin pianista, la distribución sería a.15%, b.15% y c. 10%)
- c) Inteligibilidad del texto: 10%
- d) Calidad del sonido:
 - a. Homogeneidad del timbre: 5%
 - b. Volumen: 5%
- e) Control corporal y presencia escénica: 10%
- f) Sensibilidad artística y capacidad de comunicación: 10%



* Todas las obras presentadas a dicha prueba se interpretarán de memoria salvo obras sacras, arias de oratorio o de cantatas.

Los contenidos que serán abordados en esta prueba se corresponderán con una selección de 3 obras en 2º curso y 5 obras en 4º curso, seleccionadas de entre el repertorio trabajado a lo largo del curso. En caso de no contar con la figura del pianista acompañante se requerirá la interpretación de fragmentos y ejercicios técnicos.

No obstante, en el caso de tener suspenso alguno de los trimestres anteriores del curso, los contenidos correspondientes a dichos trimestres serán añadidos a esta prueba.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 6º DE EE.PP.

El curso estará dividido en tres trimestres.

Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La calificación final de los dos primeros trimestres será la media ponderada que resulte del mismo cómputo establecido para los cursos 1º, 3º y 5º de Enseñanzas Profesionales.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, y tras haber solicitado la autorización correspondiente a la Consejería de Educación, **la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento, al igual que en los cursos 2º y 4º, en 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, será realizada por un tribunal** nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico (en virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2016/2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio).

El sistema de calificación será el mismo que el establecido para la Evaluación Final Ordinaria de los cursos 2º y 4º.

La evaluación de 6º de EEPP consistirá en:

EVALUACIÓN 6º DE EEPP	
Valoración de la evolución trimestral del alumno, incluyendo las pruebas técnicas o de repertorio (realizada por el tribunal nombrado por el Director del centro)	85%
Recital público de fin de EEPP	15%

En las pruebas técnicas o de repertorio se interpretarán ejercicios, escalas, arpeggios, obras y cualquier otro estudio u obra que demuestre el desarrollo técnico del alumnado.

Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. **En él, se interpretará un programa que abarque los siguientes contenidos:**

- 4 canciones de concierto (una en cada idioma)
- 1 aria de ópera, oratorio o cantata
- 1 romanza de zarzuela u ópera española

* Dicho programa se interpretará de memoria, salvo el aria de oratorio.



6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, los alumnos de las Enseñanzas Profesionales promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

En las enseñanzas profesionales el límite será de ocho años no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.

Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.



ASPECTOS COMUNES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES

1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La opción básica que asume la opción constructivista con respecto al tratamiento de las diferencias entre el alumnado es **la enseñanza adaptada**, que propone hacer frente a la diversidad mediante la utilización de **métodos diferentes** en función de las características individuales de los alumnos/as. En el caso del aprendizaje de las especialidades instrumentales, la diferencia estará condicionada por el repertorio de obras que cada alumno/a trabajará durante el curso.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El aprendizaje de la música está basado fundamentalmente en la experiencia, esto quiere decir que el cuerpo y más concretamente ciertos sentidos están directamente implicados en el aprendizaje. Por lo tanto, la metodología y la actuación pedagógica, deben estar orientadas a desarrollar la sensibilidad de los sentidos, así como a la utilización del cuerpo con la máxima eficacia en relación a la práctica instrumental y vocal, sin desdeñar el componente intelectual que posibilita la comprensión racional de las estructuras musicales, pero que según nuestro punto de vista, ha de ir siempre, o casi siempre por detrás de lo empírico. En cuanto a los sentidos se refiere, se priorizará el oído por encima de cualquier otro.

Nuestra educación es personalizada, quiere decir que va dirigida a la persona como ente individual, es decir que el proyecto, ha de ser tan flexible que permita adaptarse a cada alumno. Esto implica además, la valoración de la capacidad y el proceso de aprendizaje por encima de resultados concretos, y que el fin último de la educación es el desarrollo de la personalidad, dato este último que aunque común a todo el proyecto educativo de cualquier índole, adquiere aquí una especial relevancia por atañer la música al individuo en su vertiente sensorial e intelectual.

En todo caso, siempre se tendrán en cuenta las siguientes leyes relacionadas con el aprendizaje:

Ley de la motivación: Hay que hacer agradable el esfuerzo que implica estudiar, por ejemplo estimulando la curiosidad por desentrañar el hecho musical, buscar la relación con el alumno y comprobar si el profesor y el alumno están en el mismo contexto, si cuando el profesor habla de algo el alumno entiende de lo que se trata, explotar el aspecto lúdico que tiene la formulación de problemas, resolución de tareas, etc., conectar el hecho musical con otros aspectos de la realidad.

Ley de la novedad: Despierta más interés lo último aprendido, lo que implica que el trabajo ha de ser variado o presentado como nuevo.

Ley de la totalidad: La persona cuando se enfrenta al aprendizaje lo hace como un todo, con todas sus capacidades. Nunca se desarrolla una capacidad aislada si no tiene el apoyo de todas las demás. Por ejemplo: no tiene sentido trabajar la capacidad técnica hasta su perfección sin el apoyo de la expresión.

Ley de la globalidad: Las percepciones y comprensiones se dirigen a la globalidad, al total, no a la división en partes. Se capta el objeto en su globalidad y después se procede



al análisis. Esto tiene una especial incidencia a la hora de inculcar procedimientos de estudio.

Ley del desarrollo: Cada nueva adquisición no se une a la anterior por yuxtaposición sino que se inserta estructurándose en función de la totalidad, cada nuevo contenido o habilidad adquirida si es utilizada de manera autónoma por el alumno, significa que está aprendida.

EDUCACIÓN ACTIVA

El profesor tiene que estar tomando decisiones en clase. Quiere esto decir que en el momento de evaluar contenidos, habrá muchas cosas que fallen, es entonces cuando hay que tomar la decisión de cuales de estos contenidos son prioritarios y dejar un poco al margen los demás. Es contraproducente trabajar muchos contenidos a la vez, por lo que la primera decisión es seguir adelante o reforzar y tener claro qué es necesario reforzar. En la educación activa el profesor tiene que definir un objetivo muy claro para cada clase y cada momento e ir evaluando el nivel de comprensión del alumno sobre ese contenido en ese momento y siempre tomando decisiones sobre una base de muchos datos.

PARTICIPACIÓN ACTIVA

El alumno debe de ser en todo momento consciente de sus problemas y las soluciones que se le aplican e ir adquiriendo un nivel de autonomía progresivamente mayor. Del mismo modo, debe de ser consciente de los problemas que supera y los logros que consigue.



2. PRUEBAS TRIMESTRALES

Todos los alumnos deberán participar en las pruebas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental que con periodicidad trimestral organicen los departamentos de coordinación didáctica competentes.

Los objetivos de la realización de estas pruebas son:

- a) Preparar al alumnado para la realización de las pruebas de acceso al curso 1º de las enseñanzas profesionales de música y a los estudios superiores de música de Grado.
- b) Unificar los procedimientos de aplicación de los criterios de evaluación y de calificación establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental, especialmente en los casos en los que estas asignaturas sean impartidas por más de un profesor.
- c) Facilitar la labor de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas programaciones didácticas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental organizadas dentro del ámbito de sus competencias, en relación con los mínimos exigibles de repertorio que debe interpretar el alumnado de estas asignaturas.

En estas pruebas el alumnado deberá presentar el repertorio correspondiente a cada trimestre indicado en las programaciones didácticas de cada una de las asignaturas referidas a la práctica instrumental.

La organización de las pruebas corresponde a los departamentos de coordinación didáctica competentes en cada caso, siendo sus miembros, de forma consensuada, los que decidan el número de profesores que estarán presentes en cada prueba, el número de obras a interpretar, los requisitos que han de cumplir los alumnos para poder participar, etc., haciéndolo constar en el acta correspondiente de la reunión de departamento que en el primer trimestre se convocará a tal fin.

En todo caso, se informará al alumnado de que los profesores que en ese momento estén presentes no constituyen ningún tribunal calificador, correspondiendo dicha tarea sólo y exclusivamente al profesor del alumno/a.

La prueba del tercer trimestre de 2º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales será evaluada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del Centro. En la medida de lo posible se tratará de que el Jefe de Departamento forme parte de dicho tribunal. La calificación otorgada por el tribunal será la calificación final del curso.

Los Contenidos que serán abordados en esta prueba supondrán un resumen de todos los contenidos abordados durante el curso, del cual el Tribunal solicitará al alumnado todos aquellos que considere oportuno.

No obstante, en el caso de tener suspenso alguno de los trimestres anteriores del curso, los contenidos correspondientes a dichos trimestres serán añadidos a esta prueba.



3. UTILIZACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES

ELECCIÓN DE MATERIALES PARA IMPARTIR DOCENCIA

Corresponde cada Departamento Didáctico la elección del material curricular a utilizar en cada curso (libros y métodos de estudio). Para realizar dicha elección cada especialidad y cada Departamento ha de tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las Programaciones Didácticas las realiza cada Departamento Didáctico.
 - 1) Especialidades instrumentales: Antes de comenzar las actividades lectivas cada profesor podrá revisar el material curricular que va a utilizar y aprobar su utilización con el visto bueno del Departamento siempre y cuando esta revisión afecte de forma puntual y no a la generalidad de este apartado de la Programación Didáctica. Se entiende, por tanto, que el profesor no podrá variar cada año todo el material curricular de un curso o cursos, asegurando de esta forma la línea metodológica tanto del Departamento como del Centro y la continuidad de la tarea de profesores que hayan impartido docencia en cursos anteriores.
 - 2) Especialidades teóricas: En la medida de lo posible se procurará que el alumno que comience una asignatura con un determinado método o libro, pueda utilizarlo en el siguiente o siguientes cursos (siempre y cuando el método o libro en cuestión tenga suficiente material para desarrollar) evitando de esta forma el gasto de las familias.
 - 3) Se procurará asimismo, que cuando un alumno repita de curso lo haga con los mismos libros que utilizó el curso anterior.

MATERIALES DEL DEPARTAMENTO

Con respecto a la utilización de los materiales del Departamento Didáctico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Corresponde al Jefe de Departamento Didáctico velar por su mantenimiento.
 - 1) Cada especialidad instrumental tendrá los libros y material curricular de la asignatura en el aula asignada para impartir docencia, siendo de uso exclusivo del profesorado.
 - 2) Cuando haya más de un profesor de una misma asignatura, deberá consensuarse el aula en que se custodiarán este tipo de materiales. En el caso del Departamento de Instrumentos de Tecla, dado que todos sus miembros tocan el mismo instrumento, esta custodia se realizará en el aula del Jefe de Departamento.
 - 3) Cada especialidad, tanto instrumental como teórica, deberá tener actualizado el inventario de su asignatura e informar al Secretario del Centro tanto de dicho inventario como del estado de uso de los materiales que en él figuran.



BIBLIOTECA

Debido a la carencia en el Centro de un bibliotecario o personal específico encargado, la utilización de los materiales que se encuentran en estas dependencias quedará restringido exclusivamente al personal del Centro. Cuando algún profesor necesite algún libro o material de la biblioteca deberá ponerse en contacto con los responsables de biblioteca o, en ausencia de estos, con el Secretario del Centro.



4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el Decreto 60/2007, de 7 de junio y en la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

PRINCIPIOS GENERALES:

Según se establece en el artículo 2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el artículo 9 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del currículo establecidas en el citado Decreto 60/2007, de 7 de junio.

La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

A efectos de todo lo dispuesto en el presente Proyecto Educativo, así como en el resto de documentos organizativos del centro (Reglamento de Régimen Interno, Programaciones Didácticas de las distintas asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música, etc.), se respetarán las definiciones anteriores de los términos "continua", "integradora" y "diferenciada", al ser las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.3 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.8 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación será realizada por el equipo de



profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso (decisiones sobre promoción y titulación/certificación del alumnado).

En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesores en el curso académico 2009/2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento en el 6º curso de las enseñanzas profesionales de música será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico. No obstante, dicho tribunal solamente podrá constituirse cuando exista la correspondiente autorización por parte de la Dirección Provincial de Educación.

Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

Los departamentos de coordinación didáctica establecerán en la programación didáctica de las asignaturas, los procedimientos para evaluar las habilidades artísticas y técnicas de los alumnos, incluirán estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje y definirán el contenido de las pruebas extraordinarias.

Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura y que han de estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas, en virtud de lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.11 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán los aspectos curriculares del proyecto educativo, las programaciones didácticas y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro y las características específicas del alumnado.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

Entendiendo los procedimientos como los medios a través de los cuales se obtiene información referente al proceso de aprendizaje de los alumnos, se recurre a tres momentos de evaluación:

Inicial: Al comienzo del curso se harán las prospecciones oportunas sobre cada uno de los apartados de la asignatura, tomando nota de los resultados por alumno.

Formativa: En función de los procedimientos que aparezcan reflejados en las Programaciones Didácticas de las asignaturas del currículo.

Sumativa: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, en cada curso escolar, durante el período lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre, coincidiendo en el tiempo la última evaluación trimestral (3º trimestre) con la sesión de evaluación final ordinaria.



INFORMACIÓN A PADRES Y ALUMNOS:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, a continuación de cada una de las sesiones de evaluación, el profesor tutor entregará a cada alumno y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, el informe escrito con las calificaciones y orientaciones oportunas sobre el proceso personal de aprendizaje seguido por el alumno.

Según el artículo 4.5, para el alumnado con calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, el profesor de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades para la superación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.7., tras la realización de las pruebas extraordinarias se celebrará una sesión de evaluación. De los resultados de esta prueba y las decisiones derivadas en materia de promoción y titulación se informará por escrito a los alumnos o en su caso, a su padre, madre o tutores legales.

Asimismo, según se establece en el artículo 12.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado, después de cada sesión de evaluación, se informará por escrito al alumno o, en su caso, al padre, madre o tutor legal sobre el resultado de dichas evaluaciones. Este informe, cumplimentado por el profesor tutor, tendrá el siguiente contenido:

- a) Las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.
- b) La información acordada sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.
- c) Tras la evaluación final ordinaria y la evaluación de las pruebas extraordinarias, los resultados sobre la promoción al curso siguiente o la permanencia de un año más en el mismo curso.
- d) La propuesta de expedición del título/certificado, en su caso.
- e) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno (aplicación de medidas educativas complementarias de refuerzo, apoyo, entre otras).

El profesor tutor participará en la orientación académica y profesional de los alumnos. Informará a los alumnos, padres y profesores de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes que realice el Departamento y del rendimiento académico.

Completará la labor del tutor el Jefe de Departamento, quien dará a conocer a los padres y alumnos la información relativa a la Programación Didáctica. Velará asimismo, por el cumplimiento de la programación y elaborará los informes de las reclamaciones de evaluación final del curso, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros.



5. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

Una vez tomadas las decisiones y analizados los datos referentes a un alumno, en el caso de ser necesario refuerzo por no haber superado ciertos contenidos en un tiempo determinado, el profesor tutor, junto con los demás profesores implicados, tratará de elaborar un plan de trabajo para reforzar los contenidos menos asumidos y se buscará el modo que sea más factible: bien avanzando, con refuerzo de lo anterior; bien reforzando, exclusivamente, lo anterior, o bien avanzando más despacio para tener tiempo de reforzar lo pertinente, etc.

Debe posibilitarse la recuperación por todos los medios, y en el momento que se considere superado el material a recuperar, ya no se volverá sobre él.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

- a) Se entenderá que un alumno ha aprobado un curso pendiente cuando haya cumplido los mínimos exigibles y por tanto, demostrado su capacidad para abordar un nuevo curso tras ser nuevamente evaluado mediante los criterios de evaluación correspondientes a su nivel. Ello implica el logro de cada uno de los objetivos propuestos por el Departamento en la Programación Didáctica de la asignatura.
- b) El profesor establecerá los mecanismos necesarios para reforzar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados con el fin de que, a poder ser, el alumno pueda promocionar de curso lo antes posible y con tiempo suficiente para poder abordar el nuevo curso con posibilidades de éxito.
- c) En el transcurso del año académico y una vez superados los objetivos previstos, el profesor informará en la Sesión de Evaluación correspondiente de la consecución de estos y de la promoción del alumno al siguiente curso.
- d) Una vez que estos objetivos hayan sido superados por el alumno, el profesor procederá asimismo a comunicárselo a sus padres o tutores (cuando el alumno es menor de edad) o al propio interesado, tanto verbalmente como en el boletín de calificaciones.
- e) Cuando se trate de una especialidad instrumental el alumno deberá interpretar, en la audición previa a su promoción de curso, la obra u obras que se hayan exigido de memoria y que correspondan al curso anterior.



6. PRUEBAS PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para la realización de las pruebas extraordinarias de las asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música se tendrá en cuenta lo siguiente:

Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de la asignatura.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica elaborar el contenido de estas pruebas extraordinarias (número de estudios y obras a interpretar o tipo prueba teórica). Este contenido figurará en las correspondientes programaciones didácticas de cada asignatura del currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

El alumno perteneciente a este departamento didáctico que deba realizar la prueba extraordinaria deberá presentar el programa del curso íntegro.

El Profesor decidirá si el alumno interpretará la totalidad de las piezas o fragmentos.

En el caso de 6º curso de las Enseñanzas Profesionales, para realizar esta evaluación, los alumnos ofrecerán un recital público. Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. En él, interpretarán al menos tres obras o movimientos de diferentes estilos. En el caso de que estas pruebas se realicen en el mes de septiembre, los pianistas acompañantes del Centro no tendrán la obligación de acompañar a los alumnos, siendo estos últimos los encargados de aportar el acompañamiento siempre y cuando fuese necesario.

En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las Enseñanzas Profesionales de Música será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro.



7. CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DESTINADAS AL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes a un trimestre, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre de la asignatura.

Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.

A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura en dicho trimestre.

El profesor de la asignatura en la que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua comunicará por escrito al mismo o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre cuando este hecho se haya producido.

En caso de pérdida de la evaluación continua en un trimestre, la calificación asignada en la sesión de evaluación correspondiente será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación trimestral que esta calificación se



corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán en las programaciones didácticas de las asignaturas dentro del ámbito de sus competencias el procedimiento para la recuperación de un trimestre pendiente por la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumnado. Este procedimiento tendrá siempre como referencia la distribución de los contenidos y los mínimos exigibles establecidos para ese trimestre en la programación didáctica de la asignatura. Los profesores de la asignatura informarán de este procedimiento al alumnado o, en su caso, a sus padres o tutores legales, si estos fueran menores de edad, que se encuentre en esta circunstancia.

En el caso de que un alumno superara el número máximo de faltas de asistencia correspondientes al curso completo, en uno o en varios trimestres, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.

Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura.

Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.



A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura.

El profesor de la asignatura comunicará por escrito a los alumnos o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso cuando este hecho se haya producido.

La calificación asignada al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, desde el momento en que ésta se produzca, será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión o, en su caso, sesiones de evaluación trimestrales, que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso de una o varias asignaturas, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de cada asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria, por el Departamento o los Departamentos de Coordinación Didáctica dentro de cuyo ámbito de competencia estuviera la impartición de dichas asignaturas. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica, establecerán en las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas dentro de su ámbito de competencia la estructura y el contenido de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un curso. En todo caso, para la realización de estas pruebas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

Para evaluar y calificar esta prueba, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.

En relación con los dos puntos anteriores, cuando se trate de asignaturas referidas a la práctica instrumental, los Departamentos de Coordinación Didáctica competentes realizarán las aclaraciones pertinentes de aquellos aspectos establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas, relacionados con la interpretación en audiciones o conciertos públicos, para, en su caso, adaptarlos al formato de prueba específica establecido.



Si las obras a interpretar requieren del acompañamiento de Piano y el alumno no ha realizado los ensayos suficientes con el/la Pianista Acompañante del Centro (al menos 3 ensayos de los que le corresponden), éste aportará a su propio Pianista Acompañante.

En el caso de asignaturas referidas a la práctica instrumental o vocal, la evaluación y calificación de estas pruebas específicas será realizada por un tribunal compuesto por un mínimo de tres profesores, del que, en todo caso, formarán parte el profesor del alumno y los profesores que hubieran impartido esa asignatura durante el curso académico en el que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua.

El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.

Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

CALIFICACIONES EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y con el artículo 9.6 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación se expresará en términos numéricos de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

En el caso de que un alumno no se presentara a la prueba específica, la calificación que se le asignará en la misma será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación en cuestión que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

La calificación asignada al alumno en la prueba específica para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en una asignatura se corresponderá con la calificación de la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE CUANDO UN ALUMNO HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua en un trimestre, la recuperación de los contenidos no estudiados se realizará en la clase del siguiente trimestre.



PRUEBA PARA ALUMNOS QUE HAYAN PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

El alumno perteneciente a este departamento didáctico que deba realizar prueba en junio por haber perdido el derecho a la Evaluación Continua en instrumento deberá presentar el programa del curso íntegro.

El Profesor decidirá si el alumno interpretará la totalidad de las piezas o solamente unos fragmentos.

En el caso de los cursos 2º, 4º y 6º de Enseñanzas Profesionales, donde la Calificación Final es determinada por un Tribunal, la prueba **presentará las mismas características que para la Evaluación Ordinaria** correspondiente a cada curso, **donde se incluirán todos los contenidos y el repertorio de todo el curso.**



8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las audiciones, conciertos y cualquier otra actividad cultural que realice el conservatorio y que requiera de la participación de los alumnos del Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales.



9. AUDICIONES O RECITALES DEL DEPARTAMENTO

AUDICIONES DE ALUMNOS

Las audiciones son el medio que los Departamentos Didácticos, en coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, han proyectado para que los alumnos del centro puedan alcanzar el objetivo de habituarse a actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

De acuerdo con el Decreto 60/2007, de 7 de junio, entre los objetivos de las enseñanzas elementales de música se encuentra:

- "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, entre los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música está:

- "Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música".

En este mismo Real Decreto y en la relación de objetivos específicos, se incluye:

- "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

Con el fin de que las audiciones de alumnos se lleven a cabo de acuerdo a lo indicado anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica ha acordado las siguientes directrices generales que deberán ser tenidas en cuenta y aplicadas por los Departamentos Didácticos a la hora de desarrollar estas actividades:

- a) La participación en una audición en las citadas condiciones es un mínimo exigible de las asignaturas referidas a la práctica instrumental y condición necesaria e imprescindible para aprobarlas.
- b) Desde los Departamentos se programará el número de audiciones necesario para que todos los alumnos puedan concurrir. Estas audiciones podrán organizarse de forma individual por el profesor de la asignatura o de manera conjunta entre todos los profesores/as que impartan una misma asignatura referida a la práctica instrumental o entre profesores que impartan asignaturas dentro de un mismo Departamento. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el último punto del presente apartado en relación con el profesorado que trabaja tiempo parcial.
- c) Las audiciones se llevarán a cabo en unas condiciones de espacio, público y organización que asemejen, en la medida de lo posible, a un concierto.
- d) Los profesores contratados a tiempo parcial con poco alumnado a su cargo, recibirán instrucciones de su Jefe de Departamento sobre cómo y cuándo han de efectuar la audición. El fin es que sus alumnos sean incluidos en otras con grupos más numerosos.
- e) Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y a los Departamentos Didácticos de la asignatura su organización y coordinación.



Los alumnos de este Departamento realizarán las audiciones obligatorias, así como las que los profesores determinen realizar.

No obstante, el Departamento podrá eventualmente programar las audiciones que cualquier miembro o miembros necesiten realizar a partir del segundo trimestre y que oportunamente se propondrán en Reunión del Departamento.

La mayor parte de las obras programadas para cada instrumento van acompañadas de piano, por tanto, cuando un alumno actúe en las Audiciones o Conciertos trimestrales programados, éste deberá ir acompañado por el piano.



10. PROPUESTAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS PARA LAS PRUEBAS DE INGRESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA



11. CONTENIDO DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS DE INGRESO A LOS DISTINTOS CURSOS

Remitirse al P.C.C.



12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CONSIDERACIONES PREVIAS

El desarrollo de la educación ha venido traduciéndose en la extensión gradual de los servicios educativos a sectores de población cada vez más amplios. El crecimiento cuantitativo de los destinatarios de la educación conlleva obligatoriamente un aumento de la diversidad presente en el alumnado. Ello hace necesaria la provisión, por parte del sistema, de medidas que impliquen la definición de principios inclusivos y la determinación de medidas organizativas y/o curriculares que atiendan esas diferencias. Sólo así, será posible que el alcance de la educación a un mayor número de alumnado sea compatible con una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), las enseñanzas artísticas profesionales de música son consideradas postobligatorias. Teniendo en cuenta el carácter de régimen especial de las enseñanzas musicales y con la intención de adaptar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, no será posible eliminar o sustituir elementos prescriptivos del currículo, es decir, no podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, sí será viable realizar adaptaciones curriculares no significativas, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

En el caso del alumnado con discapacidad y, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, apartado 2), del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a sus necesidades, respetando en lo esencial los objetivos fijados para las enseñanzas elementales y profesionales de música en el citado Decreto.

No obstante, las medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada no irán sólo dirigidas al alumnado que presente algún tipo de discapacidad, sino que irán también destinadas a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención al alumnado con altas capacidades intelectuales y artísticas. En este último sentido, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, en su apartado 2, del Decreto 60/2007, de 7 de junio, adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, sin perjuicio de las medidas ya establecidas con carácter general y que se especifican en los párrafos siguientes del presente apartado.

Dichas respuestas garantizarán una educación común y al mismo tiempo personalizada para todo el alumnado, apostando por la educación inclusiva como principio fundamental. Así, el objetivo será atender las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, tanto las derivadas del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como las motivadas por una mayor capacidad y motivación para aprender.

Desde el proyecto educativo, se contemplará la forma de atención a la diversidad del



alumnado, respetando los principios de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales. Además, el centro cuenta con la figura de la orientadora educativa, a disposición de la comunidad educativa para facilitar la labor de las posibles adaptaciones requeridas por una respuesta educativa inclusiva.

En el Reglamento de Régimen Interior, que forma parte del presente Proyecto Educativo, se incluyen artículos referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos de los alumnos/as (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León -B.O.C.y.L. de 23 de mayo de 2007-).

Asimismo, se pueden encontrar pautas de actuación para los casos concretos que se puedan presentar en los diversos planes de atención a la diversidad que la Junta de Castilla y León ha publicado, tales como:

- Plan Marco de Atención a la Diversidad.
- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.
- Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.

MANIFESTACIÓN DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN EL AULA

Conviene recordar que, a causa de la propia naturaleza de las enseñanzas elementales y profesionales de música, la ratio profesor/alumno de las asignaturas que componen el currículo de dichas enseñanzas (1/1 en el caso de las clases individuales de instrumento), será mucho más reducida que en otras enseñanzas ofrecidas desde el sistema educativo. Así, la atención y el seguimiento del alumnado podrá ser mucho más constante y de un carácter más individualizado.

Para poder desarrollar en cada caso la mejor estrategia docente, durante las primeras semanas del curso, se realizará una evaluación inicial individualizada. En base a sus resultados, se conocerá la situación de partida de cada alumno/a. A partir de ahí se identificarán las necesidades educativas de cada uno/a, se realizará una interpretación y reflexión sobre las mismas y, en consecuencia, se podrá diseñar una planificación de la mejor estrategia posible para cada circunstancia.

Los alumnos/as, tanto al comenzar las enseñanzas elementales de música como a lo largo de su trayectoria formativa en el conservatorio, tienen desarrollos muy diferentes. Los procesos de aprendizaje son distintos para cada alumno/a, sus intereses y motivaciones son diversos y se plantean diferencias notables. Esta diversidad deberá estar presente en la intervención, de forma que se ofrezca una respuesta educativa diferenciada y acorde con las necesidades de cada uno/a.

Dentro de aulas del conservatorio, las características del alumnado que, con más frecuencia, generan diversidad son las siguientes:



- Conocimientos previos con los que acceden al centro.
- Competencia a nivel musical e interpretativa.
- Actitud e interés hacia sus estudios y formación musical.
- Expectativas hacia su formación musical.
- Características físicas.
- Maduración cognitiva.
- Estilo cognitivo.
- Ritmo de aprendizaje.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se expondrá más adelante, la respuesta del profesor/a, diseñada de forma personalizada para cada alumno/a, podrá ir desde simples revisiones del repertorio hasta adaptaciones curriculares individualizadas no significativas que afectarán a la metodología, organización, actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso de todo el alumnado al currículo de la enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad, incluidas en el presente Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo, se concretarán, en su caso, en las programaciones de aula de cada profesor de acuerdo con la realidad de su grupo-clase. En ellas se incluirán actividades de ampliación, refuerzo y profundización junto con otras propuestas de carácter general.

En todo caso, en las actuaciones que se lleven a cabo para dar respuesta a la diversidad, se tendrán en cuenta las diferencias existentes entre el alumnado que cursa las enseñanzas elementales y el que cursa las enseñanzas profesionales de música, habida cuenta de que las características y finalidades de cada enseñanza son, en la práctica, muy distintas.

La diversidad presentada por el alumnado implica, por parte de los docentes, el respeto al ritmo de trabajo y de asimilación personal de cada alumno/a, a su distinto ritmo de adquisición de competencias y superación de dificultades, además de a sus necesidades educativas. El profesorado, habrá de articular la mejor respuesta pedagógica para cada caso, también para el alumnado con altas habilidades específicas en el campo de la música, que serán atendidos ayudándoles a desarrollar sus capacidades plenamente.

Desde el conservatorio, la diversidad es interpretada positivamente como fuente de enriquecimiento. Su existencia requiere, por parte de los docentes, una gran capacidad de respuesta para ajustar el modo de intervención educativa a las diferentes necesidades planteadas por el alumnado. Esto comporta, por un lado, un trato personal con cada alumno/a y, por otro, una organización compleja del trabajo en el aula, a menudo con la coexistencia de procesos metodológicos diferenciados dentro de ella. Esta circunstancia obliga al docente a estar atento y a mejorar su propia práctica de forma permanente.

La enseñanza de un instrumento requiere de una constante adaptación por parte del profesor/tutor a las necesidades específicas de cada alumno/a con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada en cada momento. Sin embargo, el reto que presenta la diversidad de niveles de los alumnos/as se manifiesta de modo distinto en las clases individuales y colectivas. Lógicamente, si bien en ambas pueden realizarse las



adaptaciones pertinentes, en las primeras es posible realizar un seguimiento mucho más preciso. Por tanto, el profesor de instrumento, como tutor del alumno/a, deberá orientar y asesorar permanentemente a su alumnado, a sus familias y al equipo docente de su alumno/a detectando lo antes posible los intereses, dificultades e inquietudes que pueda manifestar.

La solución a los retos pedagógicos planteados por el alumnado debe ser abordada de forma conjunta por todo el equipo educativo implicado en su formación, por lo que es necesario mantener una comunicación frecuente y fluida entre los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan identificar necesidades o reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias a lo largo del curso.

DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y RESPUESTA EDUCATIVA

Desde el conservatorio se establecerán las medidas de atención a la diversidad necesarias para atender la diversidad de necesidades educativas planteadas por todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender.

El conservatorio elaborará su propuesta pedagógica atendiendo a la diversidad de su alumnado. Además, a través de la figura de la orientadora, arbitrará los métodos oportunos para dar respuesta a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Cuando las circunstancias lo requieran, se adoptarán las medidas organizativas y metodológicas pertinentes según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Para ello, se contará con la figura de la orientadora educativa que podrá asesorar a toda la comunidad educativa en los casos que lo demanden.

Estas medidas podrán consistir en:

- Acción tutorial.
- Estrategias de enseñanza.
- Adaptaciones de la metodología, organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada enseñanza. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- Planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.



La propia normativa que regula la ordenación académica de las enseñanzas elementales y profesionales de música establece ya otra serie de medidas, con carácter general, para la atención de la diversidad del alumnado que cursa estas enseñanzas:

- Posibilidad de acceder directamente a cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música.
- Posibilidad de acceder a las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado y superado las enseñanzas elementales.
- Posibilidad de realizar pruebas extraordinarias para aquellas asignaturas con calificación negativa tras la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.
- Posibilidad de permanecer cinco años en las enseñanzas elementales y ocho en las enseñanzas profesionales para el alumnado que, debido a su grado de maduración en relación con los aprendizajes, precisen de un tiempo superior a la duración general de tales enseñanzas.
- Posibilidad de ampliar excepcionalmente en un año la permanencia en cada una de las enseñanzas establecida en el punto anterior en supuestos de enfermedad grave u otros que merezcan igual consideración.
- Posibilidad de anular matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de música y reingresar nuevamente a estas enseñanzas.
- Posibilidad de realizar ampliaciones de matrícula (matriculación en más de un curso académico).
- Posibilidad de simultanear el estudio de dos especialidades.
- Posibilidad, al finalizar el curso 4º de las enseñanzas profesionales de música, de elegir entre dos opciones curriculares, en función de los intereses y necesidades del alumnado:
 - Opción 1): Análisis + 2 asignaturas optativas de libre elección.
 - Opción 2): Fundamentos de composición + 1 asignatura optativa.
- Posibilidades de compatibilizar la educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el bachillerato con las enseñanzas elementales y profesionales de música:
- Centros integrados (de educación primaria con enseñanzas elementales de música y de educación secundaria obligatoria y bachillerato con enseñanzas profesionales de música).
- Convalidaciones entre materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y viceversa.
- Obtención del Título de Bachiller superando las materias comunes de bachillerato y las enseñanzas profesionales de música.



13. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Actualmente es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los "bienes culturales" más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida, aunque la práctica diaria y las estadísticas desmientan la prioridad de este valor. La lectura ha perdido el privilegio de ser el medio preponderante y casi exclusivo de información y de difusión cultural. Pero, sin embargo, sigue siendo la única forma de conocimiento de la que todos se enorgullecen. Es así que si preguntamos a cualquier persona si es importante leer, recibiremos siempre contestaciones afirmativas, aún de aquellas personas que nunca han abierto un libro.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que no es una habilidad estática que alcanza su límite durante la infancia, sino que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

IMPORTANCIA DE LA LECTURA

El beneficio personal que cada lector obtiene de la lectura es muy variado, pues todas las actividades humanas, por ser libres, son irrepetibles y personales. En cualquier caso, podemos afirmar, que con la lectura llegan a la persona un cúmulo de bienes que la mejoran. La lectura no sólo proporciona información (instrucción) sino que forma (educa), creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración etc., y además recrea, hace gozar, entretiene y distrae. También destacaremos por su importancia los siguientes aspectos:

- a) La lectura aumenta el bagaje cultural; proporciona información, conocimientos; cuando se lee, se aprende.
- b) La lectura amplía los horizontes del individuo, permitiéndole ponerse en contacto con lugares, gentes y costumbres lejanas a él en el tiempo o en el espacio.
- c) La lectura estimula y satisface la curiosidad intelectual y científica.
- d) La lectura despierta aficiones e intereses.
- e) La lectura desarrolla la capacidad de juicio, de análisis, de espíritu crítico.
- f) La lectura fomenta el esfuerzo pues exige una colaboración de la voluntad. La lectura exige una participación activa, una participación dinámica. El lector es protagonista de su propia lectura, nunca un sujeto paciente.
- g) La lectura potencia la capacidad de observación, de atención y de concentración.
- h) La lectura da facilidad para exponer el propio pensamiento y posibilita la capacidad de pensar.
- i) La lectura potencia la formación estética y educa la sensibilidad, estimulando las buenas emociones artísticas y los buenos sentimientos.
- j) La lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción las funciones mentales agilizando la inteligencia. Por eso tiene relación con el rendimiento escolar.



LA BIBLIOTECA EN LA FUNCIÓN DOCENTE

Todo proceso de formación debe ser concebido como un sistema unitario, convergente y continuo. Para que ello sea posible debemos planificar, es decir, ordenar de manera secuenciada, todos aquellos elementos que intervienen en el proceso educativo, de los cuales forma parte la elección de la bibliografía especializada.

Para poder llevar a cabo esta planificación debemos, en primer lugar, conocer los elementos contextuales constituidos por la situación ambiental e institucional. Ello conllevará el conocimiento de la estructura académica y administrativa correspondiente a esta área.

Una vez analizados estos aspectos contextuales, debemos estudiar las necesidades y la situación para poder establecer unas prioridades en forma de objetivos y, consecuentemente, una bibliografía adecuada a dichas necesidades.

La Biblioteca Escolar debe ser un instrumento básico para potenciar la adquisición de hábitos lectores. Debe ser utilizada como un espacio de aprendizaje para todas las áreas del Currículo, como centro de recursos en cualquier soporte (libros, Cd-Rom, vídeos, audios etc.) y como lugar de dinamización y animación lectora, abierta a todos los miembros de la comunidad educativa.

La existencia de un espacio adecuado para ubicar la Biblioteca será por tanto una de las prioridades fundamentales en el nuevo Centro, y se tratará por todos los medios por parte de todo el personal docente del conservatorio de, a pesar de las enormes limitaciones existentes en el Centro actual, contribuir a desarrollar el hábito de la lectura entre el alumnado y favorecer la práctica de este hábito.

LA LABOR DEL BIBLIOTECARIO

Para provocar el interés por la lectura vamos a orientar, conocer, ayudar, diseñar y jugar. Estos verbos se convertirán en el reflejo de la tarea del futuro encargado de la biblioteca del Centro, quien tiene un rol pedagógico fundamental con características propias en la vida institucional. Su trabajo supondrá, en consecuencia, tener en cuenta las necesidades e intereses de los alumnos, trabajar con los docentes e insertarse en los proyectos de cada institución, para generar estrategias que propicien la lectura y el uso de libros en el Centro y fuera de él, comprometiendo, además, la participación activa de alumnos, docentes y familia.

Dentro de todo este escenario de promoción de la lectura, se ha vuelto necesario formar usuarios de biblioteca, esto es, crear una cultura de la biblioteca. La biblioteca, entonces, se antoja un ambiente propicio y fructífero cuando de acoger a lectores se trata; y un medio genial para dar vida a nuevas generaciones de lectores.

En todos los centros por tanto debería existir un espacio adecuado de biblioteca, un programa informático de catalogación, y disponibilidad en el profesorado. El Programa de Aplicación de Bibliotecas Escolares (ABIES 2.0) es un instrumento de gran utilidad en la gestión y organización de la Biblioteca Escolar.



LABOR DEL DOCENTE

El "programa de lectura" debe ser una herramienta capaz de integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas, desarrolladas en colaboración con la familia y otras instituciones, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado y la colaboración activa de las familias. Al elaborar un programa de lectura se deberán realizar propuestas didácticas concretas para dinamizar los fondos de la biblioteca, en coordinación con los responsables de actividades específicas.

En este sentido, en la sociedad de la información y la comunicación en la que nos movemos, no podemos concebir el "programa de lectura" sin asociarlo al uso de la herramientas informáticas, y sin ampliarlo al conocimiento y uso de otras lenguas.

El placer de la lectura también se enseña. Estamos convencidos que la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica también se aprende, especialmente cuando existe una intencionalidad en enseñarla y cuando se estimula con el intercambio de experiencias entre compañeros y compañeras, y se asocia a otros códigos de representación, entre los que necesariamente destacan la expresión oral y escrita.

Los docentes tendrán en cuenta ciertos principios, ciertas normas:

- a) Experimentar en sí mismos, el gusto, el placer por la lectura y practicarla frecuentemente, pues mal se puede enseñar algo que no se disfruta.
- b) Realizar un eficiente empleo de la lectura, como instrumentos de aprendizaje, de investigación, de recreación.
- c) Enseñar a los alumnos la importancia de los datos al hojear un libro, valorando su portada, la importancia de las cosas que ésta brinda; a leer su prólogo, su índice, es decir, a enseñar a conocer las distintas partes que componen un libro y a saber cuál es su valor.
- d) Disponer de una fuente bibliográfica acorde con cada materia, sobre la Historia de la Música y del Arte, Estética, Análisis Musical, Psicología, Pedagogía de la Educación, Diccionarios musicales etc. El conocimiento de cada profesor de su disciplina le permitirá concretar los recursos y medios más idóneos para su materia concreta.

OBJETIVOS

De ámbito escolar

- a) Fomentar las buenas prácticas de la lectura en el Centro por parte de todo el profesorado.
- b) Determinar los hábitos lectores de los alumnos/as y el grado de utilización de los recursos con que cuenta el Centro.
- c) Fomentar el interés por la lectura desde todas las áreas curriculares para cada uno de los grados que se imparten en el Centro.
- d) Lograr la participación de todos los sectores implicados en el Centro.



- e) Potenciar el funcionamiento y la utilización de la Biblioteca del Centro.
- f) Promover encuentros con las familias para tratar temas relacionados con la lectura.
- g) Realizar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad educativa.
- h) Establecer la celebración de fechas significativas en el Centro.
- i) Fomentar la lectura con un enfoque progresivo en una perspectiva a largo plazo.
- j) Sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de sus hijos/as, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los alumnos/as lean cada vez más y selectivamente mejor.
- k) Dotar al Centro de espacios adecuados y de los recursos necesarios para desarrollarlo.

○ Actuaciones posibles

- a) Fechas significativas: 24 de octubre, Día de la Biblioteca; 2 de abril, Día del Libro Infantil y Juvenil; 23 de abril, Día del Libro.
- b) Semana Cultural: Dedicar un día a la exposición de un tema o conferencia relacionado con la lectura.
- c) Hacer una pequeña biblioteca de aula que incluya revistas especializadas, artículos, libros, monografías etc.
- d) Localizar, buscar e investigar sobre escritos que hagan referencia al origen de los instrumentos musicales, biografías de niños prodigio dentro de la música etc.
- e) Celebrar aniversarios, efemérides, centenarios de músicos o compositores insignes.
- f) Leer cuentos: El secreto de Mozart (Ed. Alfaguara), La más divertida historia de Mozart niño (Ed. La Galera), etc.
- g) Actividades complementarias o extraescolares: visitas programadas a bibliotecas, librerías, editoriales etc.
- h) Lectura comentada de fragmentos extraídos de algún texto sobre música.

De ámbito familiar

Tradicionalmente los educadores hacen participar a los padres en el aprendizaje de la lectura de sus hijos/as. También es común que en las reuniones de padres el tutor informe sobre el rendimiento de sus hijos y, generalmente, proporcione pautas para apoyarlos en el hogar. Sin embargo, pese a esta tradición, es necesario sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de los hijos, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los jóvenes lean cada vez más y selectivamente mejor. Los buenos lectores y los lectores precoces provienen generalmente de hogares donde valoran la lectura y estimulan sus experiencias.

- a) Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la implicación familiar en la formación lectora de sus hijos.
- b) Organizar jornadas de encuentros, exposiciones para alumnos, profesores, familias etc.



- c) Orientar a las familias para estimular en sus hijos/as en el interés por la lectura.
- d) Proporcionar a los hijos experiencias interesantes y variadas: conciertos, visitas a lugares culturales: bibliotecas, exposiciones etc.
- e) Proporcionar un modelo de lectura a sus hijos y aportarles materiales para leer.
- f) Conseguir que los padres practiquen el hábito de lectura para que sirva de ejemplo a los hijos/as.

○ **Actuaciones posibles**

- a) Actualización y puesta en funcionamiento de la Biblioteca del Centro.
- b) Coloquios con las familias.
- c) Visita a las bibliotecas públicas de la ciudad.
- d) Obtención del carné de lector/socio de la biblioteca pública para padres e hijos.
- e) Asistencia a los eventos culturales que se produzcan en la ciudad.
- f) Asistencia a audiciones, conciertos y otro tipo de actuaciones que se lleven a cabo en el Conservatorio.
- g) Suscripciones a revistas culturales y musicales
- h) Lectura y análisis de los Planes de Fomento de Lectura establecidos por la Junta de Castilla y León.